



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 24 de junio de 2014.

Número 75

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 2841.- Expediente Número 62/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. | 4 | EDICTO 3085.- Expediente Número 000497/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 2842.- Expediente Número 63/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | 4 | EDICTO 3086.- Expediente Número 00035/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 2843.- Expediente Número 61/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | 4 | EDICTO 3087.- Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 2844.- Expediente Número 00060/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | 4 | EDICTO 3088.- Expediente Número 01262/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 2967.- Expediente Civil Número 00186/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 5 | EDICTO 3089.- Expediente Número 00926/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 3071.- Expediente Número 848/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 3090.- Expediente Número 01084/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 3072.- Expediente Número 871/2011, deducido del Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 3091.- Expediente Número 00162/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil. | 12 |
| EDICTO 3073.- Expediente Número 00825/2007, relativo al Juicio Hipotecario | 6 | EDICTO 3092.- Expediente Número 01523/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 3074.- Expediente Número 448/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 3093.- Expediente Número 00573/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 3075.- Expediente Número 01190/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 3094.- Expediente Número 00052/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 3076.- Expediente Número 1503/2011, deducido del Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 3095.- Expediente Número 01270/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 3077.- Expediente Número 00092/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 3096.- Expediente Número 00922/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 3078.- Expediente Número 00807/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 3097.- Expediente Número 00262/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 3079.- Expediente 00335/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 8 | EDICTO 3098.- Expediente Número 00332/2010, deducido del Juicio Ordinario Civil. | 14 |
| EDICTO 3080.- Expediente 00378/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 8 | EDICTO 3099.- Expediente Número 1623/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 3081.- Expediente Número 00830/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 3100.- Expediente Número 00030/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 3082.- Expediente Número 294/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 3101.- Expediente Número 00339/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 3083.- Expediente Número 01447/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 3102.- Expediente Número 00338/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 3084.- Expediente Número 00033/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 3103.- Expediente Número 01286/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| | | EDICTO 3104.- Expediente Número 00807/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 3105.- Expediente Número 01223/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 3265.- Expediente Número 01461/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 28 |
| EDICTO 3106.- Expediente Número 01247/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 3266.- Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 3107.- Expediente Número 01243/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 3267.- Expediente Número 00922/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 3108.- Expediente Número 1248/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 3268.- Expediente Número 01650/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 3109.- Expediente Número 01259/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 3269.- Expediente Número 00092/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 30 |
| EDICTO 3110.- Expediente Número 01200/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 3270.- Expediente Número 00126/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 30 |
| EDICTO 3111.- Expediente Número 01379/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 3271.- Expediente Número 1108/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 31 |
| EDICTO 3112.- Expediente Número 00839/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 3272.- Expediente Número 00126/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 31 |
| EDICTO 3113.- Expediente Número 00768/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 3273.- Expediente Número 497/2006, deducido del Juicio Hipotecario. | 31 |
| EDICTO 3114.- Expediente Número 01221/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 3274.- Expediente Número 00072/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 32 |
| EDICTO 3115.- Expediente Número 01253/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 3275.- Expediente Número 00102/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 32 |
| EDICTO 3116.- Expediente Número 01246/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 3276.- Expediente Número 1813/2012, deducido del Juicio Hipotecario. | 32 |
| EDICTO 3117.- Expediente Número 00940/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 22 | EDICTO 3277.- Expediente Número 773/2012, deducido del Juicio Hipotecario. | 33 |
| EDICTO 3118.- Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 22 | EDICTO 3278.- Expediente Número 1594/2011, deducido del Juicio Hipotecario. | 33 |
| EDICTO 3119.- Expediente Número 00072/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | EDICTO 3279.- Expediente Número 00240/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 33 |
| EDICTO 3120.- Expediente Número 180/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | EDICTO 3280.- Expediente Número 00440/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 34 |
| EDICTO 3251.- Expediente Número 00895/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | EDICTO 3281.- Expediente Número 00248/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 34 |
| EDICTO 3252.- Expediente Número 00919/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 24 | EDICTO 3282.- Expediente Número 00130/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 35 |
| EDICTO 3253.- Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 24 | EDICTO 3283.- Expediente Número 00449/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 35 |
| EDICTO 3254.- Expediente Número 00526/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 25 | EDICTO 3284.- Expediente Número 00433/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 35 |
| EDICTO 3255.- Expediente Número 1110/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 25 | EDICTO 3285.- Expediente Número 00404/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 36 |
| EDICTO 3256.- Expediente Número 1781/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 25 | EDICTO 3286.- Expediente Número 686/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 36 |
| EDICTO 3257.- Expediente Número 1782/2008, deducido del Juicio Hipotecario. | 26 | EDICTO 3287.- Expediente Número 00590/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 36 |
| EDICTO 3258.- Expediente Número 381/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 26 | EDICTO 3288.- Expediente Número 0655/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 36 |
| EDICTO 3259.- Expediente Número 385/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 26 | EDICTO 3289.- Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 36 |
| EDICTO 3260.- Expediente Número 1772/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 27 | EDICTO 3290.- Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 37 |
| EDICTO 3261.- Expediente Número 01096/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 27 | EDICTO 3291.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 37 |
| EDICTO 3262.- Expediente Número 1196/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 27 | EDICTO 3292.- Expediente Número 721/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 37 |
| EDICTO 3263.- Expediente Número 1122/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 28 | EDICTO 3293.- Expediente Número 00770/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 37 |
| EDICTO 3264.- Expediente Número 1359/2012, deducido del Juicio Hipotecario. | 28 | | |

| | Pág. |
|---|------|
| EDICTO 3294.- Expediente Número 00167/2014, relativo a Juicio Especial Sobre Declaración de Ausencia | 37 |
| EDICTO 3295.- Expediente Número 00153/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 38 |
| EDICTO 3296.- Expediente Número 00471/2014, Juicio Sucesorio Testamentario. | 38 |
| EDICTO 3297.- Expediente Número 00220/2014, Juicio Sucesorio Testamentario. | 38 |
| EDICTO 3298.- Expediente Número 00311/2014, Juicio Sucesorio Testamentario. | 38 |
| EDICTO 3299.- Expediente Número 00913/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 38 |
| EDICTO 3300.- Expediente Número 00057/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario | 39 |
| EDICTO 3301.- Expediente Número 00255/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 39 |
| EDICTO 3302.- Expediente Número 01118/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 40 |
| EDICTO 3303.- Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario. | 41 |
| EDICTO 3304.- Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 41 |
| EDICTO 3305.- Expediente Número 00261/2014, relativo al Divorcio Necesario. | 41 |
| EDICTO 3306.- Expediente Número 1193/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 42 |
| EDICTO 3307.- Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura. | 43 |
| EDICTO 3308.- Expediente Número 01034/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario. | 43 |
| EDICTO 3309.- Expediente Número 00758/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 44 |
| EDICTO 3310.- Expediente Número 1033/2013 relativo al Juicio Hipotecario. | 45 |
| EDICTO 3311.- Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 45 |
| EDICTO 3312.- Expediente Número 00426/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam. | 45 |
| EDICTO 3313.- Expediente Número 351/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 45 |
| EDICTO 3314.- Expediente Número 407/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 46 |
| EDICTO 2845.- Balance Final de Liquidación de Baucasa, S.A. de C.V. | 47 |

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, se radicó el Expediente Número 62/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos de posesión y su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, del lote de terreno que describe en el capítulo de hechos de su solicitud inicial, promovidas por la C. MA. ELIA SOLÍS GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un terreno rústico compuesto de una superficie de 26-14-38.00 (veintiséis hectáreas, catorce áreas y treinta y ocho centiáreas) ubicado entre el Rancho Tres Palmas y el Rancho Cerro Azul, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Del punto 1 al punto 2 en 147.36 metros colindando con Héctor Solís Flores; del punto 3 al punto 4 en, 185.59 metros colinda con el señor Alfonso López García; AL SUR.- Del punto 5 al punto 6 en 374.00 metros colinda con Alfonso López García; del punto 7 al punto 8 en 258.65 metros colinda con Camino vecinal Tres Palmas-Cerro Azul; AL ESTE.- Del punto 2 al punto 3 en 209.16 metros; del punto 4 al punto 5 en 224.27 metros; del punto 6 al punto 7 en 324.97 metros y colinda con Alfonso López García; y AL OESTE.- Del punto 1 al punto 8 en 433.42 metros y colinda con Guadalupe Solís.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel alemán, Tamps., a 12 de mayo del 2014.- La C. Secretaria Relatora y Oficial Judicial "B" respectivamente, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

2841.- Junio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana AMINTA HINOJOSA DE REYES, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la manzana 35, lote 15, de la colonia Ampliación el Gonzaleño de ciudad Camargo, Tamaulipas, de una superficie total de terreno de 312.00 metros y 24.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 12.60 metros y colinda con calle Monte del Faisán, AL SUR: mide 12.55 metros y colinda con lote 3, AL ESTE: mide 24.75 metros y colinda con lote 1, y AL OESTE: mide 24.80 metros y colinda con lote 14.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de mayo del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2842.- Junio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano RAYMUNDO ZAVALA LONGORIA, respecto de un bien inmueble urbano y finca en el Construida ubicado en calle Río Soto La Marina número (105) ciento cinco, en Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie Total de 375.00 m2 (trescientos setenta y cinco metros cuadrados), incluyendo una construcción de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 M.L. con propiedad de Martín Calderón Moreno, AL SUR: en 25.00 M.L. con propiedad de Juana Zavala Longoria; AL ESTE: en 15.00 M.L. con propiedad de Elizabeth Rodríguez Carrillo; AL OESTE: en 15.00 M.L. con calle Río Soto la Marina.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2843.- Junio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (02) de Mayo del dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ELOY CHAPA LÓPEZ, respecto del bien inmueble Rústico de agostadero Fracción Rancho Blanco, en el municipio de Nueva Ciudad

Guerrero, Tamaulipas, de una superficie total de 121-14-99 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 315.61 metros y colinda con propiedad de ELOY CHAPA LÓPEZ, AL SUR: en 1,023.00 metros y colinda con propiedad de Álvaro González García, AL ESTE:- mide 2,102.50, propiedad de Álvaro González García, AL OESTE: mide 1,767.32, colinda con propiedad de Eloy Chapa López.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2844.- Junio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil catorce, ordenó radicar los autos del Expediente 00186/2014, promovido por la C. GETZABETH GUADALUPE AGUIRRE RUELAS, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Privada San Luis Número 316, colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como inmueble con superficie de 600.00 metros cuadrados y construcción de 405.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 30.00 metros, con lote 16; AL SUR, en 30.00 metros, con lote 14; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 10; AL OESTE en 20.00 metros, con Privada San Luis.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo fíjense avisos en la inmediaciones del inmueble motivo de las presentes diligencia por conducto del actuario quien hará constar la ubicación exacta de los lugares en que se fije los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, remítase la cédula a la central de actuarios a fin de que cumpla con lo ordenado en el presente Juicio.- Debiéndose colocar así mismo en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas y Estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2967.- Junio 10, 24 y Julio 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 848/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de la FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en : contra de ISIDRO ARELLANO OCHOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en bien inmueble ubicado en la calle Sin Nombre, lote número 29, de la manzana 13, zona 1, del centro de población La Pesca del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con una superficie de 1,135.78 metros cuadrados, referencia catastral 35-03-01-083-029; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 133-760 metros con calle sin nombre; AL SUR en 47.670 metros con lote 31; AL SUROESTE, en 17.950 metros con lote 28, AL NOROESTE en 13.550 metros con lote 26 y AL NOROESTE: en 36.380 metros con lote, 27: inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca 70 ubicado en el municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; valuado en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3071.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 871/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de RUBÉN PÉREZ CASTAÑÓN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Turcos Ocho número 522, manzana 224, lote 15, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie en el construida de 42.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 14, AL SUR; 15.00 metros con lote 16, AL ESTE en 6.00 metros con calle Turcos 8 y AL OESTE en 6.00 metros con lote 12, de la Finca Número 84980 y con Clave Catastral Número 31-01-32-007.015 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3072.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00825/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE Río Amarillo No. 217, manzana 3, condominio 3, del Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 76.88 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.20 metros, con área común del Conjunto Habitacional, AL ESTE: en 12.40 metros con vivienda número 10 del mismo condominio, AL SUR: en 6.20 con vialidad interna del conjunto habitacional, AL OESTE en 12.40 metros, con vivienda número 12 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 53850, Legajo 7076, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 19 diciembre del 2000, al que se le asignó un valor pericial de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día ocho de abril de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3073.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 448/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS TORRES HERNÁNDEZ y SOLEDAD AYALA MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 09-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 25 de la manzana 03, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 24, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 96416, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3074.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01190/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. C. Licenciada Perla Pacheco Montano, y continuado por el C. Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra del C. PAULO JAVIER MADERO GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación marcada con el número doscientos diez por la calle Loma Vista Hermosa y terreno sobre el cual se encuentra construida y que se identifica como fracción del lote número dos, de la manzana treinta y ocho, de la colonia Lomas de Rosales del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 477.62 m2 (cuatrocientos setenta y siete metros, sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en treinta y seis metros, veinte centímetros, con lote 1; AL SUR.- en cuarenta y un metros, cincuenta centímetros con fracción del propio lote 2; AL ESTE.- en dieciséis metros, veinticinco centímetros, con Loma Vista Hermosa; y AL OESTE.- en doce metros, con lote trece, inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos de la Finca 11369 de Tampico Tamaulipas, con un valor de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3075.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1503/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de LUIS ALBERTO PEÑA APARICIO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Michoacán número 28 condominio 33, manzana 6, lote 14, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, con una superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados, y superficie en el construida de 47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros con lote 15, AL SUR; 11.00 metros con lote 13, AL ORIENTE en 6.50 metros con calle Michoacán y AL PONIENTE en 6.50 metros con propiedad privada, de la Finca Número 153168 y con Clave Catastral Número 31-01-13454-014 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3076.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número

00092/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido(sic)* por en contra de SARITA CANTÚ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la planta baja de la calle Querubines, número 4-A, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20, de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107956, Legajo 2160 de fecha 14 de mayo de 1996, con Número de Finca 93898, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3077.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00807/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDANTE DE SOCIEDAD DE HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARÍA TERESA GRANDE NAVARRETE, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:-

Bien inmueble ubicado en Andador Puerto de Alvarado No. 117, del Fraccionamiento Puerto Alegre en ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca No. 39338, con una superficie de construcción de 30.34 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL SUR.- en 5.60 metros con vivienda número 10; del condominio número 2 de la misma manzana, AL ESTE.- En 9.85 metros con vivienda número 34 del mismo condominio, AL OESTE.- en 9.85 metros en dos tramos; 5.60 metros con vivienda número 32 y 4.25 metros con vivienda número 31 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 69935, Legajo 1399, de fecha 24 de junio de 1998 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le

asignó un valor pericial de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del veinte por ciento. - Es dado el presente edicto el día catorce del mes de mayo del año dos mil catorce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3078.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00335/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR en su carácter de cesionaria en contra de los C.C. ASCENCIO TÉLLEZ GARCÍA Y CARMEN DEL ROCIO TORRES DOMINGO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados ASCENCIO TÉLLEZ GARCÍA Y CARMEN DEL ROCIO TORRES DOMINGO, identificado como: Andador Josefa Ortiz de Domínguez, número 312, manzana 11, lote 25, de la Unidad Habitacional "Ampliación Tancol Puerta Colorada" de Tampico, Tamaulipas, construida sobre una superficie de 78.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.95 metros, con lote 34, AL SUR: en 16.95 metros con lote 36, AL ESTE: en 4.605 metros con terreno privado, AL OESTE: en 4.605 metros con Andador Josefa Ortiz de Domínguez.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-

Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3079.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00378/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ ALVARADO en contra del C. JUAN CARLOS PÉREZ ROJANO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecario por el demandado JUAN CARLOS PÉREZ ROJANO, el que se identifica como: departamento número 6, primer nivel del edificio 115, en la calle Circuito Las Chacas, el cual es objeto de esta operación y consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recamaras y patio de servicio, con superficie de 64.00 metros cuadrados y un indiviso de 0.52083%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.245 metros con área común, AL SUR: en 8.050 metros con Circuito Las Chacas, AL ESTE: en 7.420 metros con departamento 113-5, AL OESTE: en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 115-5, Arriba: con departamento 115-8, Abajo: con departamento 115-8.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días. se precisa la postura base del remate en \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3080.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00830/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, en contra de SALVADOR AMADOR OSORIO y BRENDA BARRIOS contreras, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Sierra de Mexicali número 328, del Fraccionamiento "Colinas del Sur V Etapa", descrito como lote 27, manzana 10, con una superficie de construcción de 33.17 m² (treinta y tres metros con diecisiete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 28; AL SUR: en 15.00 metros con lote 26; AL ESTE: en 6.00 metros con calle Sierra de Mexicali, y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 14; y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3081.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 294/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 1009, ubicada en calle Leona Vicario, del Fraccionamiento Vista Hermosa, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 9 de la manzana 4, con una superficie de 90.80 metros cuadrados y 39.59 metros cuadrados de construcción de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con área de donación; AL SUR en 06.173 metros con calle Leona Vicario; AL ESTE en 15.859 metros con lote 8 y AL OESTE.- en 14.40 metros con lote 10; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 3811, Legajo 4-077, de fecha 29 de junio del año 2004 hoy en día Finca Número 67582 de este municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Valuado en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES (03) DE JULIO DEL AÑO 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la respectiva rebaja del 20% por ser segunda almoneda, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal, en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintinueve del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3082.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 21 de mayo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01447/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de MARÍA ELIZABETH VALDEZ LÓPEZ y J. JESÚS AGUILAR CRUZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Valle Grande, número exterior 603, lote 3, manzana 6, Fraccionamiento Villas del Pedregal, superficie 155.46 metros cuadrados, superficie construida: 101.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 7.00 metros con lote 2, AL ESTE 17.64 metros con límite de fraccionamiento, AL SUR 11.13 metros con calle Valle Grande, AL OESTE 17.15 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca 1581 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3083.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00033/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA AS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EVERARDO MORENO BAZALDUA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Hacienda San Antonio número 6537, Lote 10, manzana 1, entre la calle Hacienda Santa Ana y calle Hacienda Santa María del Fraccionamiento "Las Hacienda J. Longoria", Código Postal 88210, en esta ciudad, con superficie total de 78.00 metros cuadrados y de construcción 34.08 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE en 13.00 metros con lote 9; AL SURPONIENTE, 13.00 metros, con el lote número 11, AL SURORIENTE en 6.00 metros, con límites del fraccionamiento, y AL NORPONIENTE, en 6.00 metros con la calle Hacienda San Antonio y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$182,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y disposición de este Juzgado el 20% por ciento del vale que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3084.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 000497/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA HUITRON SALAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en calle Belice #419 Código Postal 88290 entre las calles Becal y Boston del Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, teniendo una

superficie total de 149.90 metros cuadrados dicho predio colinda AL NORTE en 6.00 metros con calle Belice; AL SUR en 6.00 metros con lote 36, AL ESTE en 17.00 metros con lote 9 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$182,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3085.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00035/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN LUIS GARZA MANDUJANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cerrada Planeta de la Villa Tulipán número 04, del Conjunto Habitacional "Villas del Sol", Primera Etapa, descrito como lote 16, manzana 4, con una superficie de construcción de 53.30 m2 (cincuenta y tres metros con treinta centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con casa 17; AL SUR: 1.98, 8.34, y 1.68 metros con casa 15; AL ESTE: 6.00 metros con casa 09, y AL OESTE: 6.00 metros con Cerrada Planeta; y valuado por los peritos en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3086.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González en contra de AVELINO VILLEGAS ESCUDERO E IRMA IBARRA CARRIZALEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Eva Samano, número 2916, lote 8, manzana 15, Fraccionamiento La Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 metros con lote 7; AL SUR: 19.50 metros con lote 9; AL ESTE: 7.00 metros con Prolongación Eva Samano; y AL OESTE: 7.00 metros con propiedad privada; y con un valor de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 001100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3087.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 01262/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Román Partida, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González en contra de MARISOL CÁRDENAS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Singapur, número 14140, lote 36, manzana 19, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 16; AL SUR: 6.00 metros con calle Singapur; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 37; y AL

PONIENTE: 15.00 metros con lote 35; y con un valor de \$191,300.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3088.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00926/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE TORRES TAVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd de México, número 109, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" de esta ciudad, con superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote número 57; de la manzana, número 15; sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote número 6, AL SUR, en 06.00 mts con calle Torre Cd de México, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 56, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2518, Legajo 3-051 de fecha 28 de marzo de 2005, con Número de Finca 95825 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3089.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 01084/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. EFRÁIN ESCAMILLA DÍAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta El Morro, número 163, lote número 5, de la manzana 106, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y de construcción 35.82 m2 (treinta y cinco metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 4, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 6, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Punta El Morro, AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote 50; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151954 de fecha 19 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3090.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00162/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANDY HERNÁNDEZ SOSA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rocallosa de la Villa el Fortín, número 164, lote número 36, de la manzana 3, del Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y de construcción 47.615 m2 (cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 M.L. con casa 37, AL SUR: en 12.00 M.L. con casa 35, AL ESTE: en 2.30 y 3.70 M.L. con

casa 49, AL OESTE: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle Rocallosa, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151898 de fecha 18 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,600.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3091.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01523/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. HERLINDA MEZA CÁRDENAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Álamos, número 108, lote número 5, de la manzana 3, del Conjunto Habitacional Los Encinos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 42.06 m2 (cuarenta y dos metros con seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Álamo, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 17, propiedad de Roberto de León Rodríguez, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 6, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 4; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 31988 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3092.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00573/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FRANCISCA LEOS LUGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle El Cerro, número 114, lote número 13, de la manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa de la Villa El Cerro, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y de construcción 47.61 m2 (cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 M.L. con casa 49 del Condominio La Cumbre, AL SUR: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle El Cerro, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 12, AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 14; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 146967 de fecha 03 de octubre del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,442.94 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3093.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00052/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUAN ALBERTO VITE RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta Colonet, número 270, lote número 27, de la manzana 37, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 36.96 m2 (treinta y seis metros punto noventa y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 28, AL SUR:

en 15.00 M.L. con lote 26, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Punta Colonet; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151797 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,510.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3094.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01270/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ADELA GARZA PACHECO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Uno, número 131, lote número 24, de la manzana 2, del colonia Lampasitos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 84.00 m2 (ochenta y cuatro metros cuadrados) con área común 28.08 m2 (veintiocho metros con ocho centímetros cuadrados) y de construcción 40.27 m2 (cuarenta metros con veintisiete centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, AL SUR: en 6.00 M.L. con privada uno, AL Este: en 14.00 M.L. con lote 23, AL OESTE: en 14.00 M.L. con calle Jalisco; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151780 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,900.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3095.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00922/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JAVIER FRANCISCO VICENCIO DÍAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el Andador 604-C, lote número 3, de la colonia Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 45.00 m2 (cuarenta y cinco metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con estacionamiento, AL SUR: en 6.00 M.L. con Andador Erika, AL ORIENTE: en 15.00 M.L. con 2, AL PONIENTE: en 15.00 M.L. con Andador; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151930 de fecha 24 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3096.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00262/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. BEATRIZ ADRIANA FLORES SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Hacienda del Silao, número 115, lote número 21, de la manzana 25, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 36.96 m2 (treinta y seis metros punto noventa y seis centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 36, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Hacienda del Silao, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 22, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 20; Inscrito en el Registro

Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 106156 de fecha 11 de septiembre del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3097.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00332/2010, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. GABRIELA CHÁVEZ ROJAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Sinaloa, número 105, lote número 12-C, de la manzana 3, del Fraccionamiento Lampacitos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 125.00 m2 (ciento veinticinco metros cuadrados) y de construcción 57.00 m2 (cincuenta y siete metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.25 M.L. con calle Sinaloa, AL SUR: en 6.25 M.L. con propiedad privada, AL ORIENTE: en 20.00 M.L. con lote 12-D, AL PONIENTE: en 20.00 M.L. con lote 12-B; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 152061 de fecha 25 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3098.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1623/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ALEJANDRO DE LEÓN PARRA y ROSARIO DEL CARMEN MARTÍNEZ MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Primera, número 128, de la colonia "San José", lote 5, manzana 3, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Primera, AL SUR, en 8.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 61965, de fecha veintiocho de enero de dos mil once, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$526,490.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3099.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00030/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS GERARDO ARANDA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Malvas número 257, lote 63, manzana 58, del Fraccionamiento Villa Florida Sector "A" de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y 58.00 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales colinda con calle Malvas, AL SUR en 6.00 metros lineales colinda con lote 9; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales colinda con el lote 62; y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales colinda con lote 64.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número

151981 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CARLOS GERARDO ARANDA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,440.00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3100.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00339/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MÉLIDA LUGO PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Retorno Bulgaria número 220 Oriente, lote 26 manzana 18, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes de esta ciudad,, con una superficie de 91 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con calle Retorno Bulgaria; AL SUR en 6.50 m con lote 47; AL ORIENTE en 14.00 m lote 25; y AL PONIENTE en 14.00 m con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 152097 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a la C. MÉLIDA LUGO PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$141,333.33(CIENTO CUARENTA Y UN MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,266.66 (VEINTIOCHO MIL PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3101.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00338/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA PADILLA RINCÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Nevado número 203 manzana 6, lote 20 Conjunto Habitacional La Cima segunda etapa, Condominio Villa el Nevado, con una superficie de 72 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.10 m y 2.90 con calle Nevado; AL ESTE en 12.00 m con casa 21; AL SUR 3.70 y 2.30 m con casa 28 del Condominio El Altiplano; y AL OESTE en 12.00 m con casa 19, dicho inmueble se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 152097, del municipio de Reynosa. Tamaulipas, a nombre de la C. JUANA PADILLA RINCÓN para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3102.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01286/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO MATA MEZQUITIC, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12, de la manzana 107, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicado en Privada Sabina 131, con superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 41.00 (cuarenta y uno punto cero cero), metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote (trece); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 11 (once); AL ESTE: 6.00 (seis punto cero cero) metros con Privada Sabina; AL OESTE: 6.00 (seis punto cero cero) metros con el lote 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a de la Finca Número 16207, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 16207, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,600.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3103.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00807/2011, promovido

por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SANTO RAMÍREZ RIVAS, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle El Divisadero, número 107, lote 35, de la manzana 03, del Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa, Villa El Divisadero, Indiviso de 1.1495%, con una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 metros con Valle El Divisadero, AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros con casa 32 del Condominio La Llanura; AL ESTE: en 12.00 metros con casa 36; AL OESTE: en 12.00 metros, con Casa 34; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 5181, Legajo 2104, de fecha 20 de agosto del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151901, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3104.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01223/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 40, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicado en la privada Sabina 128, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero) metros, con lote 39 (treinta y nueve); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero) metros, con lote 41 (cuarenta y uno); AL ESTE: en 6:00 (seis punto cero) metros con lote 12 (doce); AL OESTE: en 6.00 (seis punto cero

cero) metros con privada sabina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 10228 de fecha 17 de septiembre del año 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,600.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3105.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01247/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICELA ESPARZA ELÍAS, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Privada Pulsatila número 535, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m, con lote 10; AL SUR: en 15.00 m, con lote 08; AL ESTE: en 6.00 m, con Privada Pulsatila; AL OESTE: en 6.00 m, con lote 43; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Inscripción 2a., de la finca número 16764, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 16764 de fecha 06 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3106.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01243/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO-NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIO CESAR MARTÍNEZ GALVÁN, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 18. de la manzana 117, del Fraccionamiento Rincón, de las Flores, en esta ciudad, ubicado en privada laurel 206, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero) metros cuadrados de terreno y 41.00 (cuarenta y uno punto cero) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero) metros con lote 18-A (dieciocho guion A); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero) metros con lote 19 (diecinueve); AL ESTE: en 6:00 (seis punto cero) metros con lote 15 (quince); AL OESTE: en 6.00 (seis punto cero) metros con Privada Laurel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 6034, de fecha 06 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 6034 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3107.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1248/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLORIA IVONNE CISNEROS FLORES, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 15, de la manzana 123, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa IV-E, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 83.72 y metros cuadrados de la vivienda sobre el construida con una superficie de 35.00 metros cuadrados, ubicada en Privadas Clemátide 239, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.84 metros con lotes 1, 1-a, 2 y 3; AL SUR: en vértice con área común (Privada Clemátide); AL SURESTE: en 10:90 metros con lote 14-A, muro medianero de por medio; AL SUROESTE: en 15.36 metros con área común (Privada Clemátide), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 15934, de fecha 12 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 15934 de fecha 06 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Los C.C. testigos de Asistencia, LIC. ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3108.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01259/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C.

RAMÓN SIMBRON RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 8, manzana 4, ubicado en la calle Privada san Marcos con el número oficial 231, del Fraccionamiento San Marcos II del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.44 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Privada San Marcos; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 40; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 09; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 07; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, número 13174, Legajo 2-264, de fecha 08 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151833 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3109.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01200/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HOMERO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 03, de la manzana 13, del Fraccionamiento Paseo de las Flores en esta ciudad, ubicado en calle Girasol 805, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de construcción delimitada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales, con calle Girasol; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales, con el lote 18 (dieciocho); AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con el lote 04 (cuatro); AL OESTE en: 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con el lote 02 (dos), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 13523, Legajo 2-271 fecha 27 de junio del año 2007,

del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 152143, del municipio de Reynosa; Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3110.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01379/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELVIRA GALLARDO ESCOBAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Abasolo número 151, manzana 50, lote 26, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 34.00 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 25; AL SUR en 17.00 Metros con lote 27; AL ESTE en 6.00 metros con lote 29; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Abasolo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 59407, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELVIRA GALLARDO ESCOBAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,250.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,166.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,633.33 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3111.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00839/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., (BANAMEX), en contra de la C. WENDY VIANEY RAMÍREZ CÁMARA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, manda sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble_ hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1208, de la calle Cerro San Miguel, del lote 5, de la manzana 62-A, del Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Lomas", en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 141.78 metros cuadrados y una superficie de terreno de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00, metros con lote 4; AL SUR: en 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: en 8.00 metros con lotes 29 y 30; AL PONIENTE: en 8.68 metros con calle Cerro San Miguel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 62365, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 62365 de fecha 21 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$992,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3112.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00768/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOVITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 583, de la calle Andador "Y", lote 39, manzana 179, módulo 39, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur Condominio Villa Dorada, con una superficie de terreno de 46.439 m2 (cuarenta y seis metros cuatrocientos treinta y nueve centímetros cuadrados), de esta ciudad, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.40 M.L con casa # 562; AL SUR: en 8.40 M.L con casa # 564; AL ESTE: en 4.25 M.L con Andador "Y"; AL OESTE en: 4.25 M.L con casa # 561; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 39989-, Legajo 800, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151789 de fecha 12 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,740.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3113.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01221/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLORA SALAZAR JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipoteca de consistente en:

Casa-habitación, identificada con el número 11, de la manzana 70, ubicado en calle Circuito, Hacienda Real de Minas, con el número oficial 176, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 36.86 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero metros lineales) con Circuito Hacienda Real de Minas; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero metros lineales) con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 12; AL ESTE: En 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1507, legajo 2-1031, de fecha 24 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,400.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3114.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01253/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR HERNÁNDEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el Número 1123, de la calle Jaumave del Fraccionamiento Unidad Habitacional "Nuevo México" de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas. y terreno sobre el cual se encuentra construida, lote 29, de la manzana 400, con superficie de construcción de 40.78 m2, y superficie de Terreno de 105.00 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote 6; AL SUR: en 7.00 metros lineales, con calle Jaumave; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales con lote 28; AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4a de la Finca 27819, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3115.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01246/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA LIDIA ALCARAZ DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 20, manzana 1, de la calle Flor de Albahaca del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 229, dicho predio tienen una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros con noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 31 y colinda con calle Flor de Acacia; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Flor de Albahaca; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 19 y colinda con Limite del Fraccionamiento; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 21 y colinda con Avenida de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16010, Legajo 2-321, de fecha 27/10/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 152032, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,260.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3116.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez y veintiocho ambos del mes de abril del año dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00940/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. TOMAS OROZCO DUQUE Y MA. DE LOS ÁNGELES MENERA LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Circuito Hacienda el Dorado, número 448, lote 29, manzana 25, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Circuito Hacienda el Dorado; AL ESTE en 15.00 m con calle Circuito Hacienda el Dorado; AL SUR en 6.00 m con lote 28; y AL OESTE en 15.00 m con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 139362, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. TOMAS OROZCO DUQUE MARÍA DE LOS ÁNGELES MENERA LOZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3117.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX), en contra de la C. MARLENE ELIZABETH SALAZAR VIZCARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda San José, número 318, manzana a 129, lote 40 del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, con una superficie de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 39; AL SUR en 15.00 metros con Circuito Hacienda San José; AL ESTE en 08.00 metros con Circuito Hacienda San José 37; y AL OESTE en 08.00 metros con lotes 8, 9, y 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 27889, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARLENE ELIZABETH SALAZAR VIZCARRA ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$546,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción H, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3118.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas diez y veintiocho ambos del mes de abril del año dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00072/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. HERIBERTO TOVIAS GAONA Y ERIKA ESTHER PENA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lirios número 130, lote 65, manzana 12, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 94.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.61 metros con lote 64; AL SUR en 15.62 metros con lote 66; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Lirios.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152149, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. HERIBERTO TOVIAS GAONA Y ERIKA ESTHER PENA JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y toda vez que se conforma con el valor del avalúo mas alto, practicado a dicho bien inmueble, se fija desde la cantidad de \$198,700 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$132,466.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,493.33 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3119.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 180/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLEX, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de KARLA MARISSA VILARREAL GARZA:

Consistente en: casa habitación marcada con el número 548 de la calle Cipreses, Finca Urbana lote 8, manzana 9, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, con una superficie de 51.05 m2 de construcción y 120.05 m2. de superficie, referencia catastral 01-01-18-673-023, con las siguientes medidas - y colindancias: AL NORTE en 17.15 ML con lote 7; AL ESTE en 07.00 ML con área de donación; AL SUR en 17.15 m2 con lote 09; AL OESTE en 07.00 ML con calle Cipreses; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Finca 11802 ubicado en el municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA OCHO (08) DE JULIO DEL ACTUAL (2014), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del val, del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 05 días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3120.- Junio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00895/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELOÍSA DÍAZ MARTÍNEZ., la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, con el número 712, de la calle Río Ucayali, de la manzana 61, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Río Ucayali; AL SUR: en 6.00 metros con lote 54; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 8; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13375, Legajo 2-268, de fecha 18/11/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 154800 de fecha 07 de mayo del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3251.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00919/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. MAGDALENA CASTILLO VEGA Y JESÚS MOLINA PONCE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 705, de la calle Violetas, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 06, de la manzana 02, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL SUR: en 17.00 metros con lote 08; AL ESTE: en 06.00 metros, con calle Violetas; AL OESTE: en 06.00 metros, con lote 5, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5679, Legajo 2-114, de fecha 30 de agosto del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 154793 de fecha 07 de mayo del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los

interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3252.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00892/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA CRISTÓBAL DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, con el número 1221, de la calle Lago de Atitlan, de la manzana 74 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Lago de Atitlan; AL SUR: en 6.00 metros con lote 22; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 23; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7992, Legajo 2-160, de fecha 10 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152252, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3253.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce; dictado en el Expediente Número 00526/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocio del Pilar Rodríguez Arreola en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LAURA IVONNE RUIZ GONZÁLEZ, SALVADOR RUIZ MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicado en el lote 4, manzana 26 del Ex Ejido de 20 de Noviembre III, del municipio de Matamoros Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 25.00 M.L., con lote 3; AL SURESTE: en 10.00 ML., con Avenida Marsella; AL SUROESTE: en 25.00 ML., con Avenida Plaza Sur; AL NOROESTE: en 10.00 ML., con lote 5; en inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 12584, Legajo 252, municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 26 de abril 1994, con un valor comercial de: \$882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30); para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3254.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce, dictado en el Expediente 1110/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ALEJANDRO RICARDO RODRÍGUEZ en contra de GRACIELA GUADALUPE RIVERA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano localizado en la colonia Vamos Tamaulipas, del municipio de Victoria, en la manzana 5, lote 4, con una superficie 160.00 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias, AL NE: en 8.00 mts., con lote 59; AL SE: en 20.00 metros, con lote 3, AL SO: en 8.00 metros, con calle Educación, AL NO: en 20.00 metros con lote 5, con los siguientes datos de Registro Sección Primera, Número 5658, Legajo 4.114 de fecha 6/101/996 del municipio de Victoria, Tamaulipas; mismo que fuera valuado en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de: dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo de 2014.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3255.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1781/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los C.C. Lics. Juan Fernando Morales Medina y Diego Armando Hernández Guerrero continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, En contra de la C. GLORIA DIANA MORÍN PEÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Santa Engracia, número 328-A, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 15, manzana 10, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, en esta ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas con una superficie de terreno de 105.00 m2 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con Roberto Romo Montalvo, AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Río Santa Engracia, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 16, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 14; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 64690, Legajo 1294 de fecha 19/05/1998 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3256.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1782/2008, deducido del juicio Hipotecario, promovido por SCRAP S. DE R.L. en contra de SANTOS MARTÍNEZ SANDOVAL el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en lote de terreno número 32 de la manzana 7, ubicada en calle Río San Juan Número Oficial 218-A del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz Tamps, con una superficie de 105.00 m2 y el cual se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M.L. con lote 31, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 33, AL ESTE en 7.00 M.L. con calle Río San Juan y AL OESTE en 7.00 M.L. con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Número 26883 Legajo 538 y Sección Segunda 11589 Legajo 232 de Fecha 19 de agosto de 1997 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3257.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 381/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. José Antonio Simental Ulibarria, continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de VÍCTOR MANUEL FLORES VEGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en este proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta marcada con el número 332-B de la Calle Río May el 50 % cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 20, de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Río Mante, AL SUR: en 6.00

M.L. con Sr. Romero Garibaldi, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 1 y AL OESTE: 16.00 M.L. con lote 22 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 666237, Legajo 1325, del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/1 00 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3258.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 385/2008, promovido por el C. Lic. José Antonio Simental Ulibarria, continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN HERNÁNDEZ VALERIO el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 38, de la manzana 7, ubicada en calle Río San Juan, número oficial 206-B, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 38 del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 37, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 39, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Río San Juan, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Número 26862, legajo 538, y Sección Segunda 11573, Legajo 232 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3259.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1772/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serma, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP, II S. DE R.L. DE C.V., en contra de DAVID AGUIRRE RAMÍREZ Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Mante, planta baja, con número 317-A del Fraccionamiento Insurgentes en la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Oscar Alexandre, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Río Mante, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 56, y AL OESTE: en 20.00 metros, con lote 52, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca No. 840 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3260.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01096/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. VIVIANA BÁRCENAS ALDAMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Industria Alimenticia, número 316-B, manzana 9, lote 12, del Fraccionamiento Industrial de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2045, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Industrial Alimenticia; AL SUR en 7.00 m con límite del fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 m con lote 11; y AL OESTE en 17.00 m con lote 13, a nombre de la C. VIVIANA BÁRCENAS ADAME; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE

AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORA, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,066.66 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3261.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1196/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. RUTH VERASTEGUI ADAME, ordenó sacar, a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río San Juan, número 208-A, lote 37, manzana 7, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, de la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros, con lote 36; AL SUR en 15.00 metros con lote 38; AL ESTE en 7.00 metros con calle Río San Juan; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 05.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 699 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,200.00

(DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3262.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1122/2008, promovido por el C. Lic. Juan Fernando Morales Medina, continuado por el C. Lic. Ghamael Abdel Segura Serna, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN CECILIO LÓPEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta marcada con el número 211-b de la calle Río Pilón y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 49, de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida: así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 5, AL SUR: en 6.00 M.L con calle Río Pilón, AL ESTE: en 20.00 M.L con lote 41 y AL OESTE: en 20.00 M.L con lote 50 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 63277, Legajo 1266 y Sección Segunda II, Legajo 500 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3263.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1359/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. María del

Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. CECILIA ROCHA FELIZARDO Y JUAN ROGELIO BRAÑA CARRANZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Loma de Rosales número 149 lote 29, manzana 20, del Fraccionamiento Loma Bonita, con una superficie de 204.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 261.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.00 metros con lotes 3 y 4, AL SUR 12.00 metros con calle Loma de Rosales, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 28 y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 30 con el Número de Finca Número 99118 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'747.000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3264.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto, de fecha doce de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01461/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de los C.C. JOSÉ ERASMO IGNACIO MONTALVO OLIVARES Y LAURA LÓPEZ JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda San Pedro número 238 lote 2, manzana 13, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias con una superficie de 105.00 m2, y 69.35 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 1; AL SUR en 15.00 metros con lote 3; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Circuito Hacienda San Pedro.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente identificado como Finca Número 153506, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ ERASMO IGNACIO MONTALVO OLIVARES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE JULIO, DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$53,600.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENCIÓN

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3265.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00489/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDO IVÁN MARTÍNEZ NAVARRO Y MAYRA ALANÍS RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Úrsula número 841, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, descrito como lote 33, manzana 20, superficie de 97.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 16.11 metros con manzana 20, lote número 34; AL SURESTE: 16.44 metros con manzana 20, lote número 32; AL NORESTE: 6.13 metros, con manzana 20, lote número 20; y AL SUROESTE: 6.07 metros con calle Santa Úrsula, y valuado por los peritos en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3266.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintidós de abril y dos de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00922/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de ROBERTO RAFAEL VALDEZ CABALLERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Limonaria número 406, lote 44, manzana 16, Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 03, de la manzana 16; AL SUR: 6.00 metros con calle Limonaria; AL ORIENTE: 14.20 metros con lote 43 de la manzana 16; y AL PONIENTE: 14.20 metros con lote 45 de la manzana 16; y con un valor de: \$316,700.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3267.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01650/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Ciudadano JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, cesionario oneroso de los derechos de crédito, cobro y litigiosos en contra GABRIELA GARCÍA ROCHA Y MANUEL HERNÁNDEZ ROCHA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero número 508-B de la colonia Manuel R. Díaz en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 51.238 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.925 m con fachada espacio vacío Andador Laguna del Chairel; en 0.675, m con terreno departamento 508-A; en 3.425 m con terreno departamento 508-A, AL SUR

en 0.60 m con espacio vacío área común, departamentos 508-A y 508-B; en 0.90 m con pasillo de acceso comunal; en 8.10 m con departamento 508-D; en 3.425 m terreno departamento 508-D; AL oriente en 3.00 m con terreno lote 6; en 3.000 m con espacio vacío terreno departamento 508-A; AL PONIENTE en 2.925 m con pasillo de acceso área comunal departamento 508-A y 508-B; en 3.000 m con departamento 508-A, Arriba: con azotea módulo 508 lote 11, Abajo: con departamento 508-A.- Al departamento en cuestión le corresponde un 25.00% proindiviso sobre las áreas comunes.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera Número 28,875, Legajo 578 de fecha 28/06/2000 en Madero Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Número 11,781, Legajo 236 de fecha 28/06/2000 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día cuatro de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3268.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00092/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., actualmente continuado por el C. Luis Enrique Bernal Vázquez, como nuevo Acreedor, en contra de JUAN MANUEL GALVÁN AMADOR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Circuito Golfo de México N° 778, Vivienda 3, Manzana 4, Condominio 1, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 56.88 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE.- 4.00 metros, con área común al régimen (acceso), AL SUR.- 1.15 metros, con área privativa de la misma casa patio de servicio y 2.85 metros, planta baja de casa 7, AL ESTE.- 8.05 metros, con planta baja de casa 2, AL OESTE.- 6.50 metros, con planta baja de casa 4 y 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio).- Planta Alta: AL NORTE.- 4.00 metros, con vacío a área común al régimen, AL SUR.- 4.00 metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE.- 6.50 metros, con planta alta de casa 2, AL OESTE.- 6.50 metros con planta alta de casa 4, indiviso de 1.7368%.- Valor pericial: \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en

siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose el día ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 22 de mayo de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3269.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00126/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de los C.C. SERGIO MÉRIDA OROZCO Y MARÍA DEL SAGRARIO MERINO HERRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en:

Bien inmueble en; calle Andador Acatitla, número 211, manzana 39, lote 12, colonia Unidad Habitacional Ampliación Puerta Colorada, del municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie construida 61.96 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 13.500 metros con lote número 13, AL SUR.- en 13.500 metros con lote 11, AL ESTE.- en 4.590 metros con lote 21, AL OESTE.- en 4,590 metros con Andador Acatitla.- Valor pericial \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 1401, Legajo 29, de fecha 12 de Enero de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de hipoteca; Sección Segunda, Número 933, Folio 19, fecha 12 de enero de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificada como Finca Urbana Número 33340, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3270.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 1108/2009 promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MOISÉS ALONSO CÓRDOBA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. MOISÉS ALONSO CÓRDOBA, el que se identifica como: vivienda ubicada en la calle San Antonio número 51, lote 51, manzana 30, del predio San Jacinto, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 4513 m2 y con una superficie de terreno de 10100 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 14, AL SUR: en: 6.00 metros con calle San Antonio, AL ESTE en: 17.00 metros con lote 50, AL OESTE en: 17.00 metros con lote 52, a nombre del C. MOISÉS ALONSO CÓRDOBA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3271.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00126/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y como nuevo apoderado de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA TERESA MENDIETA MEDINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el municipio de Madero, vivienda 18, condominio 1, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, con una superficie de construcción de 56.88 metros cuadrados

con las medidas y colindancias siguientes: En Planta Baja: AL NORTE.- 6.50 metros, con planta baja de casa número 17 y en 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL SUR.- 8.05 metros, con planta baja de casa número 19, AL ESTE.- 4.00 metros, con área común al régimen (acceso), AL OESTE.- 11.50 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en 2.85 metros, con planta baja de casa número 38.- Planta Alta: AL NORTE: 6.50 metros, con planta alta de casa 17, AL SUR: 6.50 metros, con vacío a área común al régimen, AL ESTE: 4.00 metros, con vacío a área común del régimen, AL OESTE: 4.00 metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No 19096, Sección I, N° 27395, Legajo 548, de fecha 25 de agosto del año 1997, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3272.- Junio 24 y Julio 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 497/2006, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y CONTINUADO POR BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como fiduciario en el Fideicomiso Número 1055 en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 7, de la manzana 13, ubicado en calle Privada Japón número 216, del condominio 15 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una construcción de 51.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.50 metros lineales con lote 27, AL SUR 6.50 metros lineales con Privada Japón Oriente, AL ESTE: en 14.00 metros lineales con lote número 8, AL OESTE.- 14.00 metros lineales con lote número 6 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera Número 7705, legajo 2-155, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y actualmente identificado como la Finca Número 86991 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL

CATORCE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado, se fijó la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal las que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3273.- Junio 24 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (4) cuatro de junio de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00072/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Licenciado Juan Manuel Gómez García, y continuado por el Licenciado Lino Rubio del Ángel, en contra de DALILA ESTHER LÓPEZ CAMERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (14) CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Vivienda número 10, construcción marcada con el número 220, ubicada en calle Andador Gardenia, manzana 1, del condominio 2, con una superficie de 62.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 metros, con vivienda número 8 del mismo condominio; AL ESTE en 9.87 metros, con vivienda número 27-A del condominio número 1 de la misma manzana, AL SUR en 6.20 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE en 9.87 metros, con vivienda número 9 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 14858, Legajo 298 de fecha (30) treinta de marzo de dos mil, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- datos de hipoteca: Sección II, Número 6900, Folio 138, de fecha (30) treinta de marzo de dos mil, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Se convoca su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del ramo penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas (para estos dos últimos, se ordena girar oficio).- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3274.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00102/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. DEL REFUGIO GUEVARA CORPUS; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien Inmueble consistente en: el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: calle Pedro de Alvarado, número 13, de la manzana 4, del lote 44, entre las calles Francisco de Orozco y Andrés Tapia, del Fraccionamiento Conquistadores con su Código Postal 88993, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7, AL SUR en 6.00 metros con calle Pedro de Alvarado, AL ESTE en 15.00 metros con lote 43 y AL OESTE en 15 metros con lote 45, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca No. 24217 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$207,363.18 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivalente a la cantidad de \$138,242.12 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 12/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,648.42 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3275.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 1813/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MILAGROS ELVIRA

ARELLANO RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Azafrán número 221, lote 24, manzana 7, Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 11, AL SUR 6.00 metros con calle Flor de Azafrán, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 23, y AL PONIENTE; 17.00 metros con lote 25, de la Finca 93649 con Clave Catastral 31-01-27-139-024.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3276.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 773/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO HERNÁNDEZ LARA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Agustín Melgar número 101-a lote 4, manzana 16, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 40.27 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 2.00 metros con calle Agustín Melgar, AL SUR 13.00 metros con lotes 6 y 7, AL ESTE: en 19.75 metros con calle Av. Independencia y AL OESTE: 16.00 metros con lote 3 con el número de Finca Número 152232 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3277.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 1594/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SALVADOR ZAVALA LUNA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Punta Xochen número 120, lote 11, Fraccionamiento Puerta Del Sol, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con superficie de construcción 35.82 metros cuadrados, con las siguientes medida y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Punta Xochen, AL SUR metros con lote 50, AL ESTE: 17.00 metros con lote 12, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 10, de la Finca Número 142670 de este municipio de Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3278.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00240/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PÉREZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle Orihuelo, número 112, entre calle Maple y Olmo del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 34; AL SUR en 15.50 metros con lote 36; AL ESTE en 7.00 metros con lote 06; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Orihuelo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca No. 24216 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto

de las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3279.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00440/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LAURA SEGOVIA MARTÍNEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle Orión, número 449, entre calles Astroide y Cometa del Fraccionamiento Satélite, Código Postal 88933, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Orión; AL SUR en 6.00 metros con lote 34; AL ESTE en 16.00 metros lineales con lote 26; y AL OESTE en 16.00 metros lineales con lote 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca No. 24213 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual

se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3280.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00248/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LFRANCISCO MANUEL HERNÁNDEZ Y NELLY ARELY SÁNCHEZ CASIANO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle Palmera, número 122, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 29; AL SUR en 15.50 metros con lote 31; AL ESTE en 7.00 metros con lote 11; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Palmera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca No. 18691 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3281.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00130/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR MÁRQUEZ HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: calle Ixchel, número 128, entre calles Ameyal y Xicoténcatl del Fraccionamiento Azteca, Código Postal 88933 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 14; AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Ixchel; AL ESTE en 16.00 metros lineales con lote 34; y AL OESTE en 16.00 metros lineales con lote 36; inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca No. 561 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3282.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00449/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS GUADALUPE

CAVAZOS CASTILLO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: la Finca Número 24215 del municipio de Río Bravo, tipo del inmueble terreno urbano ubicado en la calle Océano Atlántico número 38, lote 20, manzana 19, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas con una superficie de 91.00 metros cuadrados (noventa y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 21; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Azov; AL ESTE en 14.00 metros con lote 01; y AL OESTE en 14.00 metros con calle Océano Atlántico; el cual está valuado por la cantidad de \$166,505.56 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$111,003.07 (CIENTO ONCE MIL TRES PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$22,200.74 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3283.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintitrés de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00433/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de CLAUDIO ALFREDO COLLAZO RODRÍGUEZ Y PATRICIA JORDÁN CURIEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 24238, urbana ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, calle Soto La Marina número 119 interior C, colonia Conjunto Habitacional "San Gerardo 2 E", superficie de 77.910 metros cuadrados, superficie construida 70.63 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.500 metros con las viviendas 118-D y 118-E, AL SUR 4.500 metros con calle Soto La Marina, AL ESTE 5 metros con la vivienda 119-B, AL ESTE 8.050 metros con la vivienda 119-B, AL ESTE 3.820 metros con la vivienda 119-B, AL OESTE 6.700 metros con la vivienda 119-D, AL OESTE 7.350 metros con la vivienda 119-D, AL OESTE 2.820 metros con la vivienda 119-D, Referencia Catastral 36-01-19-19-54-151.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$262,000.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3284.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO CÁRDENAS MELÉNDEZ, denunciado por la C. GEORGINA SILVIA CISNEROS MEJÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de mayo 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3285.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMERINO BOTELLO GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARCELA ELPIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ, asignándosele el Número 686/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los seis de junio de dos mil catorce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3286.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILIBERTO NAVARRETE QUEZADA, denunciado por MARÍA DE LOURDES NAVARRETE MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, s 09 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3287.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de Mayo del dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0655/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA MCDONALD LONGORIA, denunciado por ESPERANZA SADA MCDONALD y BERTHA SADA MCDONALD, por auto de fecha treinta de mayo de la presente anualidad, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, HONESTIDAD"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3288.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE VILLAREAL GARZA, denunciado por el C. JOSÉ MIGUEL MELÉNDEZ VILLARREAL, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en

diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3289.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS CASTRO SALDAÑA, denunciado por la C. MARÍA ISABEL CASTRO CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3290.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA VILLEGAS CABRERA, denunciado por GABRIEL AVILÉS VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3291.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de junio del 2014

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 721/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA BLANCA SOLÍS VELA, denunciado por CARLOS ELIGIO GARZA SOLÍS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3292.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00770/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO TREVIÑO SOJO, denunciado por CONSUELO ROMERO TREVIÑO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3293.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JAVIER ROBERTO ARREDONDO URBINA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia ciudadanos Licenciados Martha Elba Rosales Valenzuela y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretaria Relatora y Oficial Judicial "B" respectivamente, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00167/2014, relativo a Juicio Especial Sobre Declaración de Ausencia en relación con el señor JAVIER ROBERTO ARREDONDO URBINA, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, la Ciudadana BERTHA ALICIA GUERRA VELA, se encuentra ausente desde el día nueve de abril del dos mil once, y quien tuvo su último domicilio en la calle Eugenio Rodríguez, esquina con Iturbide 600, Zona Centro de la Ciudad de Mier, Tamaulipas.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por el intervalo de diez días en el Periódico de mayor circulación del último domicilio o en su caso residencia del ausente, se le cita a efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, en la inteligencia de que de no comparecer, por sí mismo, por media de apoderado legítimo tutor o pariente que pueda representarlo, entonces se

hará la designación de representante en términos del artículo 569 del Código Civil en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3294.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar de Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO BARRERA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. ROMEO EDUARDO BARRERA GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 8 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3295.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de junio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Junio del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00471/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO TREVIÑO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ISABEL VILLARREAL SOLÍS, señalada como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, así mismo como albacea testamentaria a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3296.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por autos de fechas veinte de marzo del dos mil catorce y diez de Abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado dentro del Expediente Número 00220/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA ISABEL SANTOSCOY DELGADILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3297.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00311/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA REYES CUEVAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. ROSA OFELIA PÉREZ REYES como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, así mismo como albacea testamentaria a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3298.- Junio 24 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA CECILIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por RUBICEL OSORIO GÓMEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos

y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del matrimonio civil que hasta la presente fecha nos une, previsto en la fracción VIII (la separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó estable la demanda de divorcio), del artículo 259 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, b).- La declaración judicial que haga su Señoría al admitir la presente demanda, que se decreta a mi favor de forma provisional la guarda y custodia de mis menores hijos ALAN y OSCIRIS RUBÍ de apellidos OSORIO SÁNCHEZ, c).- La declaración que por sentencia Ejecutoria pronuncie su Señoría en el sentido de que el suscrito conserve de forma definitiva la guarda y custodia de mis menores hijos ALAN Y OSCIRIS RUBÍ de apellidos OSORIO SÁNCHEZ, d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que hará en ejecución de sentencia, e).- La pérdida de las gananciales matrimoniales a favor del suscrito, por la razón de haber abandonado el domicilio conyugal sin causa justificada, f).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de enero de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3299.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NOHEMÍ VICTORIA CRUZ HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MELECIO PUGA RICO en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. NOHEMÍ VICTORIA CRUZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 06 de junio de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3300.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y
ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00255/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de MA. DE JESÚS VILLARREAL BALQUIARENA SALINA, ordenó a usted el emplazamiento de edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (01) uno del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

Por recibido de fecha trece de julio del año en curso, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la invención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Abasolo número 101, de la manzana 45, del lote 1183, entre las calles Miquihuana y Limite, Código Postal 89849, SWL Fraccionamiento "Colonia Linares", de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula decima base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que Para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00255/2012.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado Para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedara en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase

respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procedase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro J. Méndez número 210, A, Poniente, Interior, Altos, entre las calles Morelos y Zaragoza, Código Postal 89800, de la colonia centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Vicente Javier Lara Uribe y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Leticia García Antonio y/o Angélica Rodríguez Rodríguez y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como al C.P.D. Jorge Luis González Morales.- Así mismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, Apoderado Legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Notifíquese personalmente a los C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00255/2012.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (26) veintiséis del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Por recibido de fecha veinticinco de los corrientes, escrito signado por el C. Vicente Javier Lara Uribe, compareciendo al Expediente Número 00255/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la codemandada por medio de edictos por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, así como constancias actuariales de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas,

fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y Da Fe.-C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3301.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO REYNA FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. XÓCHITL GONZÁLEZ ARROYO en contra del C. GILBERTO REYNA FLORES; de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por encontramos en los supuestos establecidos en el artículo 249, fracción VIII Y XI, del Código Sustantivo Civil vigente en la Entidad.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos CRISTIAN GILBERTO Y ULISES SEBASTIÁN DE APELLIDOS REYNA GONZÁLEZ.

D.- La Perdida de la Patria Potestad ejercida por el C. GILBERTO REYNA FLORES, hacia nuestros menores hijos CRISTIAN GILBERTO Y ULISES SEBASTIÁN de apellidos REYNA GONZÁLEZ.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber al C. GILBERTO REYNA FLORES, que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía.

Altamira, Tam., 24 de marzo del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3302.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA CONCEPCIÓN VILLANUEVA ZÚÑIGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de marzo 2014 ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS BANDA PUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3303.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROEL MONTOYA SILVA, en contra de la C. LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que dice: Son causal de divorcio: "... La separación de los cónyuges por más de dos, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos... XXII.- La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges"
- b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3304.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. YUKARI SARAHÍ VÁZQUEZ RÍOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JULIO ALEXIS MEDINA PORTES, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito en fecha (11) del presente mes y año y anexos que acompaña, signado por JULIO ALEXIS MEDINA PORTES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de YUKARI SARAHÍ VÁZQUEZ RÍOS, con domicilio en calle 25 y 26 Privada Hidalgo "A" número 102 "A" colonia Héroe de Nacozari, de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, regístrese y fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días m Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Manzano número 165 Fraccionamiento Las Flores, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados Paula Castillo Martínez Y/O Eugenia Hernández Rosales.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta

Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente a YUKARI SARAHÍ VÁZQUEZ RÍOS.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00261/2014 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3305.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Septuagésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO VE POR MÁS, en contra de HUMBERTO CONTRERAS DE LEÓN Y OTRO, Expediente Número 1193/2012, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de esta capital dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a siete de marzo del año dos mil catorce.- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, ...con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de comercio, por ignorar la persona moral actora el domicilio actual de los codemandados, emplácese a Juicio a HUMBERTO CONTRERAS DE LEÓN Y ALMA BENEDICTA GÓMEZ LOZANO, mediante la publicación de edictos, por TRES VECES consecutivas en el Periódico "El Universal" por ser de circulación amplia y de cobertura nacional y el Periódico "El Diario de México" que es de circulación local del Distrito Federal,... para que dentro del término de treinta días produzcan sus contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por boletín judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las fotocopias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción; y asimismo fíjese una fotocopia íntegra de la demanda en el Tablero de Avisos de este H. Juzgado.- Y tomando en consideración que los inmuebles dados en garantía hipotecaria en el presente Juicio y que los últimos domicilios conocidos de los codemandados se encuentran fuera de la Jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el municipio de Abasolo, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y de conformidad a la legislación de dicha entidad en los términos anteriormente ordenados, autorizándose en plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escrito, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de premio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, asimismo se

concede al C. Juez exhortado un término de treinta días para la debida diligenciación del exhorto de referencia, contados a partir del día de su recepción por parte de dicho Juez, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo Proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

México Distrito Federal, a veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.- Agregase a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, ...como se solicita, se aclare el proveído de fecha siete de marzo del año en curso... mismo que debe de decir "haciéndole saber a dichos codemandados el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en su contra por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, con Número de Expediente 1193/2012, respecto del contrato de apertura de crédito simple en pesos con garantía hipotecaria, así como el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente en pesos con garantía hipotecaria, ambos de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, y en el que se les demanda el pago de la cantidad de \$2'108,762.75 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 75/100) por concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas...", aclaración que se efectúa para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia como se solicita, cúmplase con lo demás ordenado en el proveído materia de la aclaración anteriormente efectuada respecto de la publicación de los edictos y el giro del exhorto a que dicho proveído se refiere.- Y tomando en consideración que los últimos domicilios conocidos de los codemandados se encuentran fuera de la Jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los en los términos ordenados en la parte conducente del auto del siete de marzo del presente año y su aclaración efectuada en el presente proveído, en los sitios de costumbre y de conformidad a la legislación de dicha entidad, autorizándose en plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escrito, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de premio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, asimismo se concede al C. Juez exhortado un término de treinta días para la debida diligenciación del exhorto de referencia, contados a partir del día de su recepción por parte de dicho Juez, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo Proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

México Distrito Federal, a once de abril del año dos mil catorce.- Agregase a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, oficios números 776 y 777, exhortos y edictos que sin diligenciar se adjuntan y devuelve el ocurante, para que los mismo obren en autos y surtan todos sus efectos legales correspondientes, por efectuada las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta y tomando en consideración las mismas, así como lo ordenado en auto del veinticuatro de marzo del año en curso como se solicita, se deja sin efecto lo ordenado en auto de fecha siete de marzo del presente año, únicamente en lo referente a que se gire el exhorto al C. Juez competente en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, quedando subsistente todo lo demás ordenado en el auto del siete de marzo del corriente año, en consecuencia cúmplase con lo demás ordenado en

dicho auto, así como a lo ordenado en el proveído de veinticuatro de marzo del actual año, para todo los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. LUZ MARÍA PEÑA JIMÉNEZ.- Rúbrica.

3306.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de marzo del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. KARLA MARLENE QUINTANILLA DE LA FUENTE, en contra del C. TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que es procedente la acción de otorgamiento de escritura pública del contrato de promesa de compraventa, respecto de una superficie de terreno que se identifican de la siguiente manera: el terreno se ampara con el contrato de promesa de venta y le corresponde al predio denominado lote número 22, manzana número 8, zona I, ubicada en calle José Ma. Tienda de Cuervo, número 210, colonia módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88700, con superficie de 135.00 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 M.L. con baldío, AL SUR: en 7.50 M.L. con calle José Ma. Tienda de Cuervo, AL ESTE: en 18.00 M.L. con lote número 21; y AL OESTE: en 18.00 M.L. con lote número 23, y se haga la declaración de que soy la legítima propietaria del bien descrito anteriormente.

B).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del contrato privado de promesa de compraventa que acompaño al presente escrito como documento fundatorio de mi acción.

C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3307.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CINTHIA LIZZETH GOY AMEZOLA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) Catorce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MAX ALEJANDRO QUINTOS GÓMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (01) un día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (01) día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito presentado en fecha (30) treinta de octubre del (2013) dos mil trece, del C. MAX ALEJANDRO QUINTOS GÓMEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de CINTHIA LIZZETH GOY AMEZOLA, con domicilio en calle Porfirio Díaz número 227 Altos, entre Boulevard Praxedis Balboa y Juárez de la Zona Centro de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos consideraciones leales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01034/2013.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun as de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Canales número 109 entre Juan B Tijerina y Cristóbal Colon de la colonia Mainero de esta ciudad y autorizando para al efecto a los C.C. LICS. JESÚS JIMÉNEZ MORALES, IGNACIO ANTONIO CAMERINO LERMA y RONALDO GONZÁLEZ MIRANDA designando al último de ellos como su asesor legal.- Se autoriza el acceso a la información disponible en los medios electrónicos propiedad de este H. Tribunal en cuanto a la visualización del expediente electrónico.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para

resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución, a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a CINTHIA LIZETH GOY AMEZOLA:- Así la acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se registró bajo el Número 01034/2013 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

15/05/2014 11:12:08 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3308.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OSCAR TERÁN SALDIVAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00758/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. PATRICIA LOVERA TRISTÁN en contra de C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA, OSCAR TERÁN SALDIVAR, RAÚL FLORES MORAN, RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Que se declare la inexistencia, de la escritura pública contenida en el volumen quincuagésimo noveno, bajo el número 3,770 (tres mil setecientos setenta) de fecha 10 de mayo del año 2013 elaborada ante la fe del C. Lic. Raúl Flores Moran, titular de la Notaría Pública Número 226 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad.- Dicha escritura se refiere a un contrato de compraventa en el que intervinieron como parte vendedora el C. Oscar Terán Saldivar, en supuesta representación de la suscrita y como compradora la C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA.- Lo anterior aconteció, así ya que el C. Oscar Terán Saldivar, utilizó un poder apócrifo en el que supuestamente la suscrita otorgue facultades suficientes para realizar la venta del inmueble objeto del presente Juicio, sin embargo en dicho poder se puede apreciar claramente que la firma que aparece no me pertenece, ni los datos generales la suscrita coinciden con la realidad.

B).- Como resultado de la procedencia de la prestación contenida en el punto que antecede, la Cancelación de Dicho Instrumento Notarial, en el protocolo de instrumento públicos de la notaría pública número 226 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad, de la cual es titular el C. Lic. Raúl Flores Moral.

C).- Así mismo, como resultado de la procedencia de la prestación marcada en el inciso a) la Cancelación de la Inscripción del Respectivo Testimonio de Dicha Escritura, de la Finca Número 69040 por parte del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, esto es, cancelar de dicha finca la anotación de la indebida compraventa que obra en Instrumento Público en fecha 10 de mayo del año 2013.

D).- De igual forma la declaración de Inexistencia del poder que supuestamente la suscrita otorgue al C. OSCAR TERÁN SALDIVAR en fecha de 16 de noviembre del año 2012, ante la fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, titular de la Notaría Pública Número 297 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad.

Lo anterior para efectos de que se continúe haciendo un indebido uso de ese poder, el cual es un acto de falsificación, toda vez que, la suscrita en ningún momento otorgue dicho poder y no es representativo de mi voluntad.

E).- Que se gire oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas para que previamente, y durante la tramitación del presente litigio, haga del conocimiento de terceros, mediante anotación en los respectivos legajos, que la finca en mención, la 69040 del municipio de Ciudad Victoria, se encuentra sujeta a litigio.

F).- La reivindicación y restitución en mi favor, del plano uso, goce y disfrute, del inmueble en cuestión y que es el ubicado en calle Aquiles Serdán, lote 16, manzana 71, zona 1 de la colonia Américo Villareal, de esta ciudad, ya que fui desposeída por la C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTESTE: en 12.40 metros lineales con calle Aquiles Serdán, AL SURESTE en 19.80 metros lineales con lote 17, AL SUROESTE en 12.40 metros lineales con lote número 7; y AL NOROESTE en 19.80 metros lineales con lote 15.

G).- Que durante la tramitación del presente Juicio y solo para efectos precautorios, se ordene a la demandada se abstengan de realizar modificación alguna y/o edificación en el inmueble objeto del presente Juicio, de tal suerte que las cosas se conserven en el estado que guardan actualmente.

H).- El pago de todos los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3309.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LAS C.C.
VÍCTOR MANUEL POLENDO VIVES Y
CINTHIA AZALEA MENDOZA MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 1033/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de VÍCTOR MANUEL POLENDO VIVES Y CINTHIA AZALEA MENDOZA MENDOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3310.- Junio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, en contra de JUANA MARTÍNEZ TERÁN, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez, esquina con Allende número 411, de la colonia Primero de Mayo, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 186.96 metros cuadrados.- AL NORTE en: 10.80 metros con calle Pedro J. Méndez, AL SUR en 11.70 metros con propiedad de Sara Martínez Rendón; AL ESTE, en 15.70 metros con propiedad de Jesús Nájera; y AL OESTE, en 17.55 metros con calle Allende. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 32, Legajo, 1247, de fecha 16 de junio de 1992, del municipio ciudad Madero, Tamaulipas, con número de Finca 26419, al que se le asignó un valor pericial de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación, en este Distrito Judicial, a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en días naturales.- Lo anterior es dado a los 30 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3311.- Junio 24, 26 y Julio 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar que tiene la posesión con el carácter de propietario de un predio rustico, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Guemez, Tamaulipas, Inmueble que adquirió por compraventa al C. RAMÓN JUÁREZ ANDRADE, compuesto de una superficie de 2-84-47-36 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 56.68 metros lineales con propiedad del Dr. Rodolfo González San Miguel: AL SUR: en 64.27 metros lineales con camino vecinal el Rusio-Graciano Sánchez: AL ESTE en 467.88 metros lineales con Ramón Juárez Andrade, terreno que antes fue del Sr. Gorgonio Juárez Saldaña: y AL OESTE: en 488:20 metros lineales con terreno propiedad del Sr. Refugio Rodríguez Moreno.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3312.- Junio 24, Julio 3 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 351/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. JUAN JOSÉ GARZA ZAMUDIO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 590.00 m2 (quinientos noventa metros cuadrados) que se encuentra ubicado al: AL NORTE: en 29.10 metros lineales con Avenida Tamaulipas, AL SUR: en 26.85 metros lineales con Amado Hinojosa Muñoz, AL ORIENTE: en 20.50 metros lineales con calle Guatemala, AL OESTE: en 20.00 metros lineales colinda con propiedad del Dr. Alejandro Betancourt García.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3313.- Junio 24, Julio 3 y 15.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 407/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. DR. VICTORINO HERMENEGILDO TREVIÑO SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 223.00 m² (doscientos veintitrés metros cuadrados) que se encuentra ubicado al: AL NORTE: en 20.745 metros lineales con Dolores de León Vda. de García, AL SUR: en 20.745 metros lineales con el Dr. Felipe Héctor Treviño Salinas, AL ESTE: en 10.75 metros lineales con el Dr. Felipe Héctor Treviño Salinas, AL OESTE: en 10.75 metros lineales colinda con calle Sexta.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3314.- Junio 24, Julio 3 y 15.-1v3.

| BAUCASA, S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN | | |
|--|--|--------------|
| BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2014 | | |
| | | |
| Activo | | |
| | | |
| Circulante | | |
| | | |
| Caja | | \$ 12,245.78 |
| | | |
| Capital | | |
| | | |
| Cuenta Liquidadora | | \$ 12,245.78 |

Le corresponde del haber social a cada socio \$ 24.49 por cada acción que posea.

México, D. F. a 30 de abril de 2014.- Liquidador, MONICA LIGIA CAIRE LARIOS.- Rúbrica.